

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320060071600 (NUL TRAB DE PART.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el Dr. FABIÁN BARRERO OLIVERO, aceptó el cargo de curador ad litem en representación de las demandadas MARTHA CECILIA, GLADYS y ELIZABETH ACOSTA MOGOLLÓN, realizado mediante proveído del 5 de agosto de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese al Dr. FABIÁN BARRERO OLIVERO, por intermedio de su correo electrónico fabianbarreroabogado@hotmail.com, al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar en debida forma la demanda.

Lo otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0147

HOY: 09 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA